



Ayuntamiento  
de Algeciras

Delegación de Feria y Fiestas

# BASES

# XX CONCURSO ANDALUZ DE VILLANCICOS “CIUDAD DE ALGECIRAS”



La Delegación de Feria y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, con la colaboración de la Federación de Rondallas “El Almirez” de esta Ciudad, con el fin de fomentar el conocimiento, interés y respeto por uno de los elementos de mayor arraigo en nuestra cultura popular navideña como es el villancico, convoca este Concurso que se regirá por las siguientes:

### **B A S E S**

#### **GENERALES:**

El Concurso se celebrará el día 9 de diciembre de 2017 en el Teatro Municipal Florida.

El repertorio estará compuesto por la: presentación, dos villancicos y la despedida, y presentando un tercer villancico de reserva que según la afluencia de agrupaciones que concursen será incluido en el repertorio o no.

Las letras de los villancicos podrán ser inéditas o populares. Se entiende por VILLANCICO INÉDITO aquel que no se haya hecho público con anterioridad por ningún autor, ni estar registrados legalmente. La entrega del premio del villancico inédito será provisional, contado un mes a partir de la fecha de la final del concurso. Durante dicho periodo cualquier persona podrá impugnar dicho premio documentado que el villancico no es inédito en letra y música. Esta impugnación se presentaría ante la Delegación de Feria y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y dicha Delegación reunirá a los miembros del jurado para decidir sobre la cuestión planteada.

Las letras de los Villancicos del Concurso se presentarán en la Delegación de Feria y Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, con el nombre de la Agrupación, indicando el orden de actuación de los Villancicos, nombre del autor del Villancico inédito, si existiese, y especificación del nombre y orden de actuación de sus correspondientes solistas, también se admitirá la presentación telemática..

Los Villancicos que se presenten no podrán volver a ser interpretados por la misma Agrupación, aún cambiando la denominación de la misma, hasta el cuarto año.

Los Villancicos inéditos deberán traer la partitura (opcional) o bien grabado en CD, caso contrario no se puntuara.

El Villancico inédito ganador del pasado año podrá ser interpretado en la presente edición y sucesivas por la misma agrupación que lo ganó, aunque no participará como inédito.

La duración de la actuación será de **treinta minutos, como maximo**. Se penalizará por cada miembro del jurado con 2 puntos por cada minuto o fracción que se exceda del tiempo establecido.



Será causa de descalificación automática de las Agrupaciones Navideñas participantes el hecho de que algún miembro perteneciente a ellas permanezca en la zona de público del Teatro con instrumentos musicales.

### RONDALLAS TRADICIONALES:

Tendrán que estar compuestas por un máximo de cuarenta y cinco personas (incluido el director), y mínimo de dieciséis.

Los instrumentos obligatorios son: pandero, sonajas, almirez, zambombas, triángulos, piña de cascabeles, cascabeleras (torre de cascabeles), y los instrumentos opcionales que son: el palillo, castañuelas, platillos, cañas, clave, botellas de anís y campanitas.

Los villancicos que se presenten podrán ser interpretados con compás libre, excepto el primer villancico.

Obligatoriamente tras la presentación se interpretarán, y en este orden, los compases de "Pastor" y "Son de Vals" (En el "Son de Vals" serán obligatorios los tres toques tradicionales de la zambomba, dos cortos y uno largo), estos compases serán puntuados por el jurado. Y seguidamente de forma opcional se tocará el compás libre sin ser obligatorio ni puntuado. Todos los compases podrán realizarse engarzados si se desea. En cualquier caso, solo se puntuarán los compases "Pastor" y "Son de Vals".

El primer villancico será un villancico clásico Rondallero o un villancico inédito de los ganadores del Concurso Andaluz de Villancicos de ediciones pasadas, respetando el período de cuatro años según regulan las Bases Generales del Concurso. Para conseguir que estos villancicos lleguen a ser tradicionales y se canten en la posteridad, este villancico obligatoriamente deberá de ser interpretado con cualquiera de los compases de "Pastor", "Son de Vals" o intercalados los dos compases.

El segundo villancico será libre o inédito, en el caso de este último, este será totalmente limpio, en su música y letra, sin componendas. En el supuesto de que la Rondalla haga la partitura (opcional) por su cuenta deberán presentar el villancico inédito, con la partitura (opcional) o C.D. en compañía de la Inscripción.

Las rondallas estarán formadas de la siguiente forma:

Adultos: Sin límites de edad.

**Si alguna rondalla incumpliera esta normativa, sería automáticamente descalificada sin derecho a premio alguno.**

Los representantes de las agrupaciones deberán aportar la documentación oficial que acredite la edad de los componentes, en el caso y en el momento de que la Organización lo requiriese.



Los/as directores/as de las rondallas premiadas están obligados/as a asistir a la entrega de los premios con la misma indumentaria con la que actuaron sobre el escenario, y no abandonarlo hasta finalizar el acto, de lo contrario podrían ser penalizados según el criterio de la organización.

#### **PASTORALES:**

Deberán estar compuestas por un máximo de treinta y cinco personas (incluido el director) y un mínimo de doce.

Los instrumentos permitidos son: panderos, sonajas, almirez, zambombas, triángulos, botellas de anís, piña de cascabeles, cascabeleras, palillos, castañuelas, platillos, cañas, clave, bombo y botellas de anís.

#### **COROS REGIONALES:**

Los Coros Regionales de Andalucía son los:

Coros Villancicos Clásicos, Coros Flamencos, Coros Rocieros, etc.

**Los Coros de Villancicos Clásicos y Flamencos:** Son aquellos que sus compases, ritmos y música, debe dominar la interpretación y coordinación a dos voces de coro como mínimo.

Estarán compuestos por un máximo de cuarenta personas (incluido el Director) y un mínimo de doce.

Los instrumentos permitidos son todos los que se requieran por cada villancico (instrumentación libre).

#### **INSCRIPCIÓN:**

Todas las Agrupaciones que deseen participar en el Concurso, tendrán que inscribirse desde la publicación de la presente hasta el 27 de Noviembre del corriente, comprometiéndose así a respetar las normas establecidas y entregar las letras de los villancicos cinco días antes del comienzo de la celebración del Concurso y en el caso de canción inédita letra y partitura (opcional) o C.D. de la misma.

##### En dicha inscripción deberá constar:

Nombre de la Agrupación.

Modalidad en la que se presenta.

Nombre del Director.

Número de componentes de la Agrupación.

Nombre de los villancicos, letras y orden de los mismos.

Nombre del autor del Villancico Inédito.

Nombre de los solistas que actuarán en cada villancico y el caso de que fuesen varios solistas en un mismo villancico especificar orden de actuación.

Si no cumpliesen las normas establecidas en estas bases la agrupación tendrá su correspondiente penalización.



## FORMACIÓN DEL JURADO:

### PRESIDENTE.-

a) **Designación:** El nombramiento del Presidente del Jurado compete a la Delegación de Feria y Fiestas, que designará a la persona que crea idónea para ello.

b) **Incompatibilidades:** Se declaran para poder ejercer el mencionado cargo, las siguientes :

- Ser representante legal, autor, director o componente de alguna Agrupación Navideña que concurre.

- Ser familiar en primer grado de algún componente de alguna Agrupación Navideña que concurre.

- Ser miembro de alguna entidad que patrocine o alguna Agrupación Navideña que concurre.

c) **Competencias:** Son competencias del Presidente del Jurado:

Vigilar que se cumplan las vigentes bases y presidir el Jurado.

Dirigirse cuando sea necesario tanto a los representantes legales de las Agrupaciones Navideñas como la Organización del Concurso.

Observar el exacto cumplimiento del orden del sorteo pre establecido. A este fin, las actuaciones se harán ininterrumpidamente y según los descansos previstos por la Organización ante el Presidente, y la comunicara a la audiencia en la forma que estime conveniente la organización.

Interrumpir momentáneamente el desarrollo de la sesión cuando, por causas justificadas, así lo considere necesario.

Cuando por indicaciones de algún miembro del Jurado o por iniciativa propia, se considere que alguna agrupación no cumple las presentes Bases, convocará al Jurado en el primer descanso que hubiera o al finalizar la sesión, para deliberar sobre la posible infracción y aplicar la penalización oportuna.

Presidir las reuniones que convoque con los vocales del Jurado, así como las reuniones para el computo de los votos.

### ACTUARA CON VOZ PERO SIN VOTO

### SECRETARIO.-

a) **Designación:** Compete al Presidente designado por la Delegación de Feria y fiestas, el nombramiento del Secretario del Jurado, que designará a la persona que considere más idónea para ello.

b) **Incompatibilidades:** Se declaran incompatibilidades para ocupar el cargo de Secretario del Jurado las mismas que para el cargo de Presidente.

c) **Competencias:** Serán competencias del Secretario del Jurado las propias del Secretario de un Concurso y/o las que el Presidente acuerde.

### ACTUARA CON VOZ PERO SIN VOTO

**VOCALES DEL JURADO.-** Los vocales del Jurado serán 3 titulares y 1 suplente, que serán elegidos por el Presidente designado por la Delegación de Feria y fiestas.



Se declaran incompatibilidades para los vocales del Jurado las mismas que para el Presidente y el Secretario.

Una vez formado oficialmente el Jurado del Concurso, el Presidente del mismo convocará una reunión con los vocales y el Secretario para el estudio de las Bases y el conocimiento de las Normas de Organización del Concurso.

## ACTUACIONES DEL JURADO

El Jurado puntuará en las casillas correspondientes según su personal criterio y con los límites indicados por el Presidente y el Secretario.

Con la excepción del Presidente, ningún miembro del Jurado se dirigirá oralmente o por escrito a ningún componente de ninguna Agrupación.

Una vez finalizada la actuación de la Agrupación y debidamente firmadas y llenadas las casillas de votación, los vocales entregarán las fichas al Secretario debidamente firmadas y sin totalizar ninguna de las puntuaciones, quien comprobará si se han llenado correctamente y se entienden los guarismos. Las fichas permanecerán en su poder en sobres cerrados, no entregándose a ningún vocal del Jurado hasta el momento de proceder al cómputo de puntuaciones.

## SORTEO

El/la Delegado/a de Feria y Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento convocará a todos los/as directores/as, o representantes, a una reunión previa al Concurso, con la finalidad de sortear el orden de actuación, realizándose dicho sorteo por separado y por turno, dependiendo de las distintas categorías. Dicho sorteo será público.

## FINAL

Una vez finalizada la actuación de cada uno de los participantes en el Concurso el Jurado se reunirá para sumar las puntuaciones obtenidas y comunicar los ganadores en cada modalidad.

**Las puntuaciones de los premios adicionales no serán acumulables a la tabla general de puntos. Estas puntuaciones solo valdrán para valorar los premios adicionales.**

## CLAUSULAS ADICIONALES

1º. El Excmo. Ayuntamiento, como organismo organizador, podrá modificar las normas que anteceden, cuando las circunstancias así lo aconsejen y previa comunicación a las agrupaciones inscritas.

2º.-La Delegación de Feria y Fiestas tomará las medidas legales pertinentes que estime oportuno, frente aquellas agrupaciones que no comparezcan al Concurso.

**Aquellas agrupaciones que tengan una actuación indecorosa, irrespetuosa, bien en el escenario o en las instalaciones que se celebre el referido Concurso, será descalificada automáticamente.**



3º.- La sanción puede estribar, desde una llamada de atención, hasta la inhabilitación para actuar en ediciones venideras, (la que determine la organización).

4º.- Cualquier otro punto que no sea recogido por las presentes bases, deberá ser comunicado con antelación a la inscripción, con la finalidad de autorizar su participación, en caso de que fuese aceptado.

5º.- Durante la actuación de cualquiera de las Agrupaciones, **no se podrá entrar ni salir de la Sala, excepto por causa mayor que lo justifique.**

6º.- Si se admitirá la utilización de forillos, pero no el portar ni utilizar artefactos pirotécnicos, ni ningún otro tipo de elemento que pueda perjudicar el suelo del escenario (puntillas, confeti, nieve etc.) y la seguridad del recinto donde se celebre el concurso y de las personas que en él se encuentre, no obstante el forillo que se utilice en su caso deberá de aportar el certificado de ignifugación.

7º.- Las Agrupaciones deberán de presentarse vestidos con su vestuario completo.

8º.- Los importes de los premios estarán sujetos a la retención del impuesto de las personas físicas conforme a la legislación vigente.

9º.- La inscripción de las agrupaciones conllevara la aceptación integra de las presentes Bases.

10º.- Para la celebración del Concurso en cualquiera de las modalidades deberá inscribirse al menos un número más de los premios que se otorguen.

11º.- En el caso de que alguna agrupacion de las que concurse viene acompañada de un menor tanto como figurante como participante deberá acompañar a la inscripción la siguiente documentación: Fotocopia de los DNI de los padres o tutores legales, autorización firmada por los padres o tutores legales para la participación en espectáculo público, informe del centro de enseñanza donde el menor o la menor este escolarizado relativo a la ausencia de absentismo escolar.

### **TABLA TIPO DE PUNTUACIONES CONCURSO ANDALUZ DE VILLANCICOS “CIUDAD DE ALGECIRAS” 2017**

AGRUPACIÓN	_____	_____
------------	-------	-------

#### **PRESENTACIÓN**

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	TOTAL
PUESTA EN ESCENA	DE 0 A 5 PUNTOS	
LETRA PRESENTACIÓN	DE 0 A 5 PUNTOS	
MÚSICA PRESENTACIÓN	DE 0 A 5 PUNTOS	
AFINACIÓN PRESENTACIÓN	DE 0 A 5 PUNTOS	



**1º VILLANCICO**

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	TOTAL
LETRA 1º VILLANCICO	DE 0 A 10 PUNTOS	
MÚSICA 1º VILLANCICO	DE 0 A 10 PUNTOS	
AFINACIÓN 1º VILLANCICO	DE 0 A 10 PUNTOS	

**2º VILLANCICO**

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	TOTAL
LETRA 1º VILLANCICO	DE 0 A 10 PUNTOS	
MÚSICA 1º VILLANCICO	DE 0 A 10 PUNTOS	
AFINACIÓN 1º VILLANCICO	DE 0 A 10 PUNTOS	

**3º VILLANCICO (OPCIONAL)**

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	TOTAL
LETRA 3º VILLANCICO	DE 0 A 10 PUNTOS	
MÚSICA 3º VILLANCICO	DE 0 A 10 PUNTOS	
AFINACIÓN 3º VILLANCICO	DE 0 A 10 PUNTOS	

SUMA TOTAL DE PUNTUACIONES		
----------------------------	--	--

**SALIDA**

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	TOTAL
LETRA SALIDA	DE 0 A 5 PUNTOS	
MÚSICA SALIDA	DE 0 A 5 PUNTOS	
AFINACIÓN SALIDA	DE 0 A 5 PUNTOS	

**VESTIMENTA**

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	TOTAL
VESTIMENTA	DE 0 A 5 PUNTOS	

SUMA TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA TABLA GENERAL	
--	--



Ayuntamiento  
de Algeciras

Delegación de Feria y Fiestas

PENALIZACIÓN POR NO RESPETAR EL ORDEN	2 PUNTOS	
PENALIZACIÓN POR EXCESO DE TIEMPO	2 PUNTOS POR MINUTO	
SUMA TOTAL DE PENALIZACIONES		

SUMA TOTAL DE LA TABLA GENERAL MENOS LA SUMA TOTAL DE PENALIZACIONES	
--	--

### TABLAS DE PUNTUACIÓN DE PREMIOS ADICIONALES

#### PREMIOS SOLISTAS

VILLANCICOS	PRESENTACIÓN	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	SALIDA
SOLISTAS					
	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	
AFINACIÓN (0 A 10 PUNTOS)					
	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	
INTERPRETACI ÓN (0 A 5 PUNTOS)					
	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	
ENGARCE CON EL CORO (0 A 10 PUNTOS)					
	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	
SUMA TOTAL DE PUNTUACIONES					
	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3	

PREMIO AL MEJOR COMPÁS CLÁSICO  
" JUAN ROCHA LEÓN "EL CHICHA" 400 €+ DIPLOMA

MEJOR COMPÁS TRADICIONAL CLÁSICO	DE 0 A 10 PUNTOS	
PREMIO AL MEJOR VILLANCICO INEDITO 400 €+ DIPLOMA		
MEJOR VILLANCICO INÉDITO	DE 0 A 10 PUNTOS	



**VALDRÁ PARA PREMIAR AL MEJOR VILLANCICO INÉDITO EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS AUNQUE NO HAYA PASADO A LA FINAL**

**P R E M I O S:**

**RONDALLAS**

PREMIOS	MOD. ADULTOS
1º	1900 € + DIPLOMA
2º	1300 € + DIPLOMA
3º	900 € + DIPLOMA
MEJOR SOLISTA	DIPLOMA
VILLANCICO INÉDITO	400€ + DIPLOMA
PREMIO AL MEJOR COMPÁS CLÁSICO "JUAN ROCHA LEÓN "EL CHICHA" 400 € + DIPLOMA	

**PASTORAL ANDALUZA**

1º	1900 € + DIPLOMA
2º	1300 € + DIPLOMA
MEJOR SOLISTA	DIPLOMA
VILLANCICO INÉDITO	400€ + DIPLOMA

**COROS REGIONALES**

1º	1900 € + DIPLOMA
2º	1300 € + DIPLOMA
MEJOR SOLISTA	DIPLOMA
VILLANCICO INÉDITO	400€ + DIPLOMA

**El concurso infantil de rondallas se regira por estas mismas bases y se celebrará el día 9 de diciembre a las 12.00 horas en el Teatro Municipal Florida y con los siguientes premios: 1º. Premio.- 900 €uros más diploma, Villancico Inedito.- 400 €uros más diploma y mejor solista diploma.**

Algeciras a 19 de Octubre de 2017.

**TTE. DE ALCALDE DELEGADA  
DE FERIA Y FIESTAS**

Fdo.- Juana Isabel Cid Vadillo



Ayuntamiento  
de Algeciras

Delegación de Feria y Fiestas

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Nº.- \_\_\_\_\_

**XX CONCURSO ANDALUZ DE VILLANCICOS  
“CIUDAD DE ALGECIRAS 2017”**

D. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN \_\_\_\_\_

Nº. DE COMPONENTES \_\_\_\_\_

CATEGORÍA( 1) \_\_\_\_\_ MODALIDAD (2) \_\_\_\_\_

Y CON DOMICILIO EN (3) \_\_\_\_\_

CALLE \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELÉFONOS \_\_\_\_\_ D.N.I.- \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO.- \_\_\_\_\_

**NOMBRE AUTOR VILLANCICO INÉDITO.-** \_\_\_\_\_

**NOMBRE SOLISTAS DE VILLANCICOS.-** \_\_\_\_\_

1 - \_\_\_\_\_

2 - \_\_\_\_\_

3 - \_\_\_\_\_

Marcar la casilla si desea el correo electrónico como medio preferente de notificación

**SOLICITA**

**SU INSCRIPCIÓN EN EL XX CONCURSO ANDALUZ DE VILLANCICOS  
“CIUDAD DE ALGECIRAS” ACEPTANDO EN TODO MOMENTO LAS BASES  
QUE RIGEN EL MISMO.**

FDO.- \_\_\_\_\_

(1) INFANTIL

(2) RONDALLA, PASTORAL, COROS REGIONALES

(3) CORREOS, E-MAIL.

- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite, quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Feria y Fiestas), con el fin de poder prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la empresa y sus servicios. Conforme al artículo 11 de la misma ley, los datos de carácter personal objeto del tratamiento, sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado.

- Así mismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Feria y Fiestas), acompañando copia del D.N.I.

Marque SI/NO: ..... presto consentimiento para ceder los datos indicados en el párrafo anterior, firmado:

**ULTIMO DÍA DE INSCRIPCIÓN 28 DE NOVIEMBRE DE 2017**